

EXAMEN DE LA AUTORIZACIÓN FEDERATIVA

DÍA DEL EXAMEN: 23 de febrero de 2012

HORA: 13:00 horas

LUGAR: Real Federación Española de Motonáutica:
Avda. de América, 33 - 4ºB. 28002. Madrid

Atribuciones de la Autorización Federativa: Gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia máxima de motor de 40 KW en navegación con luz diurna, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/3200/2007 de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Para la obtención de dicho título será necesario realizar un examen que consta de dos partes: una teórica y otra práctica y presentar un certificado de una Escuela Homologada de haber realizado tres horas de prácticas.

1. PARTE TEÓRICA:

-Tiempo máximo: 40 minutos.

-Test de veinte preguntas, de las cuales hay que responder correctamente el 70% globalmente, a excepción de las correspondientes al Convenio Internacional para prevenir los abordajes, a las que hay que responder correctamente tres.

-Programa del examen:

- Tres preguntas sobre nomenclatura náutica.
- Tres preguntas sobre seguridad.
- Cuatro preguntas sobre navegación.
- Cinco preguntas sobre el Convenio Internacional para prevenir Abordajes.
- Una pregunta sobre balizamiento.
- Una pregunta sobre legislación.
- Tres preguntas sobre propulsión a motor.

2. PARTE PRÁCTICA:

Se aportará un Certificado de Prácticas de una Escuela Náutica Homologada de haber realizado las tres horas necesarias, habiendo realizado lo siguiente:

- I. Forma de utilizar el chaleco salvavidas, extintores, señales pirotécnicas y espejo de señales.
- II. Manejo de cabos.
- III. Preparativos antes de iniciar la maniobra: comprobaciones sobre: ausencia de gases explosivos, nivel de aceite del motor y transmisor, nivel de combustible, filtro de combustible con decantador de agua en los motores diesel, grifo de fondo de refrigeración. Poner en punto muerto y arrancar el motor. Comprobaciones después de arrancar: alarmas e instrumentos de control. Refrigeración.
- IV. Aplicación de las reglas de rumbo y gobierno, velocidad de seguridad, vigilancia e identificación de marcas y balizas.
- V. Maniobras en dársena: Precauciones cuando hay cabos en el agua. Maniobra avante y atrás. Detener la arrancada. Efecto de la hélice en la marcha atrás. Evoluciones y ciaboga. Efecto del timón en las evoluciones (librar la popa). Aproximación al atraque de costado o en punta, o al fondearlo. Amarrarse a una boya. Uso de bichero. Efectos del viento sobre estas maniobras.
- VI. Maniobra de hombre al agua.

Los puntos I y II anteriores podrán realizarse en las embarcaciones o en tierra.

El plazo máximo de presentación del **CERTIFICADO DE PRÁCTICAS** es de 9 meses desde la realización del examen teórico.

3. NOTAS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

Si desea inscribirse en el examen para la obtención de la Autorización Federativa, deberá cumplimentar el **impreso de solicitud** que se adjunta y **enviarlo** a la Real Federación Española de Motonáutica:

DIRECCIÓN:

AVDA. DE AMÉRICA, 33 – 4º B.

28002 MADRID

FECHA LÍMITE PARA ENVIAR LA SOLICITUD: 22 DE FEBRERO DE 2012.

No se admitirán solicitantes que no entreguen su documentación COMPLETA antes de la fecha indicada.

Los derechos económicos por la Autorización Federativa son 90 euros.

Las tasas de examen dan derecho a presentarse a dos convocatorias. En el caso de que se suspenda la primera convocatoria tiene derecho a una segunda.

Para cualquier duda o aclaración ponerse en contacto con la secretaría de esta Federación en horario de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 h en el teléfono 91.415.37.69 o través del correo electrónico: secretaria@rfem.org.

Libro: AUTORIZACIÓN FEDERATIVA

* **LIBRERÍA NAUTICA ROBINSON**

C/ Bárbara de Braganza, 10

28004 Madrid

www.nauticarobinson.com

Teléfono: 913.084.872

Fax: 913.199.255

* **LIBRERÍA NICOLAS MOYA**

C/ Carretas, 29

28012 Madrid

Teléfono: 915.225.294

Fax: 915.213.214